



RESOLUCION N° -AFSCA/10
EXPEDIENTE N°
761-AFSCA/10 ANEXO I

PLANILLA CARPETA DE ACCESO PUBLICO

TITULAR DEL SERVICIO		
NOMBRE Y APELLIDO / RAZON SOCIAL	RIESTRA CABLE VISION S.A.	
DNI N°	C.U.I.T.: 30-64707790-7	
DATOS DEL TITULAR		
NOMINA DE INTEGRANTES DEL ORGANO DE ADMINISTRACION		
NOMBRE Y APELLIDO	DNI N°	CARGO
Javier Ignacio Pérez Aranaz	10.822.619	Presidente
Oswaldo Raúl Bonfiglio	12.627.083	Director suplente
NOMINA DE SOCIOS		
NOMBRE Y APELLIDO / RAZON SOCIAL	DNI N°	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
Javier Ignacio Pérez Aranaz	10.822.619	20%
Oswaldo Raúl Bonfiglio	12.627.083	20%
María Inés Posicci	10.097.473	20%
Alcides Ezequiel Agostinelli	5.253.051	20%
Oswaldo Raúl Romero	5.253.058	20%
PROGRAMACION		
COMPROMISO DE PROGRAMACIÓN QUE JUSTIFICÓ LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA (PERFIL)		



*A utoridad Federal de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

PROGRAMAS INFANTILES, DE INTERÉS PÚBLICO Y/O INTERÉS EDUCATIVO (AÑO CALENDARIO CORRIENTE)					
PERIODO: _____ / _____ / _____					
NOMBRE DEL PROGRAMA	CANTIDAD DE HORAS SEMANALES	INFANTIL	INTERES PÚBLICO	INTERES EDUCATIVO	BREVE DESCRIPCIÓN
		(marcar con una X lo que corresponda)			
Informe 4	7		X		Noticias / Deportes
Conociéndonos	2		X		Periodístico / Cultural
Saber Rural	0,30		X		Agropecuario
Consejo Deliberante	2,30		X		Político
Info TV	6		X		Espacio de información institucionales, avisos
DATOS DEL SERVICIO					
TIPO DE SERVICIO (AM, FM, TVA, CCTV, ACTV, SMTV, CCTV.COD.UHF; CCTV.COD.MMDS, DTH)	C.C.T.V.				
LOCALIDAD	Norberto de la Riestra				
PROVINCIA	Buenos Aires				
LOCALIDAD EXTENSIONES Y/O REPETIDORAS					
ACTO ADMINISTRATIVO DE LICENCIA / AUTORIZACIÓN	Resolución N°523 / COMFER/93				
ACTO DE RENOVACIÓN Y/O PRORROGA					
ACTO ADMINISTRATIVO DE AUTORIZACIÓN PRECARIA PARA INICIO DE EMISIONES	Resolución N°528 / COMFER/94 20/05/1994				
ACTO ADMINISTRATIVO DE HABILITACIÓN	Resolución N°1430 / COMFER/07				



*Autoridad Federal de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

INICIO EMISIONES REGULARES		
DENOMINACIÓN / NOMBRE DE FANTASIA		
Riestra Cable Visión - Canal 4		
SEÑAL DISTINTIVA (DE CORRESPONDER)		
No corresponde		
PARÁMETROS TÉCNICOS ASIGNADOS / AUTORIZADOS (SEGÚN CORRESPONDAN AL TIPO DE SERVICIO)		
1. CANAL/ES:		
2. FRECUENCIA:		
3. POTENCIA _____ kilowatts.		
4. CATEGORIA		
5. ALTURA DE ANTENA: _____ metros.		
6. DOMICILIO DE ESTUDIOS: Hipólito Yrigoyen 1001 / Esq. Mitre (Domicilio postal, consignando localidad, departamento / partido y provincia)		
7. DOMICILIO DE PLANTA TRANSMISORA: Hipólito Yrigoyen 1001 – B6663ASM Norberto de la Riestra – 25 de Mayo – Bs. As.		
8. COORDENADAS GEOGRÁFICAS DE PLANTA TRANSMISORA, 35°,16',16.90" LS 59°,46',36.29" LO		
9. CONDICIONES DE DIRECTIVIDAD:		
10. MARCA, MODELO Y N° DE HOMOLOGACIÓN DEL EQUIPO TRANSMISOR: _____		
11. POLARIZACION		
INFORMACIÓN REGULAR AL AFSCA (AÑO CALENDARIO CORRIENTE)		
ACTUACION N°	FECHA	MOTIVO
SANCIONES		
ACTO DE SANCIÓN	TIPO DE SANCION	MONTO



*Autoridad Federal de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

“2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO”

ANEXO II

PLAZO	TRAMITE
10 días hábiles computados desde la publicación	Localidades capitales de provincia y de más de 100.000 habitantes
30 días hábiles computados desde la publicación	Localidades de menos de 100.000



DEFINICIONES:

- PROGRAMAS EDUCATIVOS: Programa (o producto audiovisual) cuyo diseño y estructura tiene objetivo pedagógico; utiliza la didáctica como modo de expresión dado que apunta al proceso de enseñanza aprendizaje, propios de la educación formal y no formal.
- PROGRAMA INFANTIL: Programa (producto audiovisual) específicamente creado y dirigido para niños y niñas, generando a partir de elementos estilísticos, retóricos y enunciativos de cualquier género o cruce de géneros que deben estar atravesados por conocimientos, limitaciones y características propias que apelan y atiendan a la niñez como un estatus especial y diferente a otras audiencias.
- PROGRAMA DE INTERES PUBLICO: Programa cuyos contenidos propendan de modo especial al desarrollo socio cultural de la población; ya sea a través de la información, el servicio a la comunidad, la formación de la opinión, el análisis y el debate de ideas.
- INFORMACIÓN REGULAR AL AFSCA: Deberán consignarse todas las presentaciones que se realicen en forma periódica, en virtud de exigencias de la normativa aplicable (vgr. abono; grilla de programación).
- SANCIONES: Deberán consignarse las sanciones que se apliquen a partir de la publicación de la presente.